

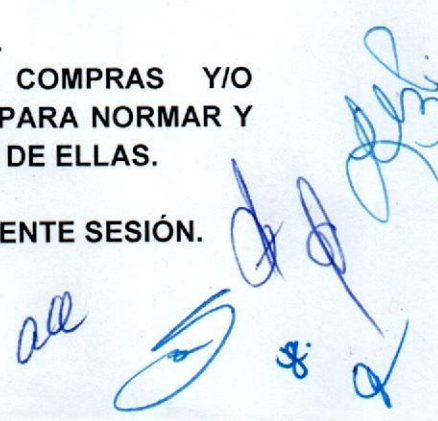
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las once horas del día seis de mayo de dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Juntas de ICATECH con domicilio en Retorno Mario Vargas Llosa #104 Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, de esta Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, los CC. Lic. Emma Vera Fernández Laguette Presidenta del Comité; vocales Ing. Liliana Teresa Chávez Proa en suplencia de la Directora Académica; L.A.F. Huberto Quezada García, Director de Vinculación; M.D.H. Lilia Margarita Gómez Raynal en suplencia de la Jefa del Departamento Jurídico; el Lic. Ricardo Seira Aguirre, Director de Planeación, Lic. Edgar Luis Magallanes Rocha, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, todos miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ICATECH; lo anterior con el fin de analizar expedientes de solicitud de compras y/o contratación de arrendamientos y/o servicios para normar y dictaminar el tipo de procedimiento de cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1 fracción IV, 4, 29, 31, 74 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 3, 4, 22, 25, 26 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

I. TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.- En el desahogo del primer punto del orden del día, la L.A.E. Emma Vera Fernández Laguette Presidenta del Comité, hace constar que se encuentran presentes la mayoría de miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ICATECH, por lo que declara agotado el primer punto del día, con lo cual los acuerdos que se tomen en la sesión tienen validez.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DE DÍA.- L.A.E. Emma Vera Fernández Laguette Presidenta del Comité, proceden términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a la letra dice:

- I. TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.**
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- III. ANÁLISIS DEL CALENDARIO DE SESIONES PARA EL 2019.**
- IV. ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMATIVIDAD Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.**
- V. ASUNTOS GENERALES.**
- VI. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**



III. ANÁLISIS DEL CALENDARIO DE SESIONES PARA EL 2019.

Contando con el uso de la voz la L.A.E. Emma Vera Fernández Laguette, Presidenta del Comité, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día, el que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

III.3.14 En este punto se analizará y discutirá la solicitud de modificación del calendario de sesiones ordinarias para el presente año, después de un breve análisis y discusión se acordó se celebrarán como se muestra a continuación:

Martes 04 de junio
Martes 02 de julio
Martes 06 de agosto
Martes 03 de septiembre
Martes 01 de octubre
Martes 05 de noviembre
Martes 03 de diciembre

IV. ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.

Este punto se discutirá de acuerdo al siguiente orden:

IV.3.15 En este punto se analizará y discutirá la Solicitud de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LONAS Y PUBLICIDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, en la modalidad de contrato abierto, mediante procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**, tomando en cuenta lo siguiente:

- a) Que el L.A.F. Huberto Quezada García, Director de Vinculación, mediante solicitud para Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de fecha tres de mayo de dos mil diecinueve solicita la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LONAS Y PUBLICIDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.**
- b) Que en dicha solicitud se establece que la adquisición en comento se cubrirá con **recursos del Programa U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de la S.E.P.**

PARTIDA ÚNICA: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LONAS Y PUBLICIDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, de llevar a cabo la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LONAS Y PUBLICIDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**, se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha contratación.

Por lo que, sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos de los presentes la adquisición referida mediante procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LONAS Y PUBLICIDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**.

Así mismo el Comité estima procedente realizar dicha adquisición por considerar que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 26 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 26. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

*II. Invitación a cuando menos tres personas, o
[...]*

En virtud de lo anterior, el Comité establece que el número de Adjudicación, para **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LONAS Y PUBLICIDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO** será el ICATECH/IF/002/2019 .

Por lo expuesto anteriormente y por configurarse la adquisición bajo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

1.- SE PROCEDE A AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LONAS Y PUBLICIDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

2.- SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE PROCEDA A INICIAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

IV.3.16 En este punto se analizará y discutirá la Solicitud de Adquisición de **12 MINISPLITS PARA DIVERSAS ACCIONES Y PLANTELES DEL ICATECH** tomando en cuenta lo siguiente:

a) Que la Lic. Patricia Silva Beltrán, de Proyectos de Desarrollo Institucional adscrito a la Dirección de Planeación del ICATECH, mediante solicitud para Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de fecha once de abril de dos mil diecinueve solicita la Adquisición de **12 MINISPLITS PARA DIVERSAS ACCIONES Y PLANTELES DEL ICATECH.**

b) Que en dicha solicitud se establece que la adquisición en comento se cubrirá con **recursos Propios del ICATECH del acuerdo de la Junta Directiva ICT-09.03/17.**

c) Que se procedió a la búsqueda de proveedores que contaran con lo requerido por el instituto, encontrándose que existe proveeduría local que cumple con lo solicitado.

PARTIDA ÚNICA: ADQUISICIÓN DE 12 MINISPLITS PARA DIVERSAS ACCIONES Y PLANTELES DEL ICATECH, COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

JUÁREZ: 2 MINISPLIT DE 1 TONELADA.

CAMARGO: 2 MINISPLIT DE 1 TONELADA, 1 MINISPLIT DE 2 TONELADAS.

OJINAGA: 6 MINISPLIT DE 2 TONELADAS.

NUEVO CASAS GRANDES: 1 MINISPLIT DE 2 TONELADAS.

PROVEEDOR	PROPUESTA	IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO
JEANETH DOMÍNGUEZ HOLGUÍN	SÍ	\$162,320.01
CARLOS ARTURO VILLALOBOS SERNA	SÍ	\$215,817.82
REFACCIONES Y SERVICIOS PARA CLIMA AMBIENTAL, S. DE R.L. DE .V.	SÍ	\$162,794.40

Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, de llevar a cabo **ADQUISICIÓN DE 12 MINISPLITS PARA DIVERSAS ACCIONES Y PLANTELES DEL ICATECH**, se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha contratación.

Por lo que, sometido a consideración del Comité, es aprobada por mayoría de votos de los presentes la adquisición referida mediante **ADJUDICACIÓN DIRECTA** para la **PARTIDA ÚNICA** por un monto de **\$ 139,931.04 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Así mismo el Comité estima procedente realizar dicha adquisición por considerar que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:

Artículo 74.- Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda los siguientes montos:

- I. *En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.*

[...]

En virtud de lo anterior, el Comité establece que el número de Adjudicación, para la **ADQUISICIÓN DE 12 MINISPLITS PARA DIVERSAS ACCIONES Y PLANTELES DEL ICATECH** será el **ICATECH/ADE/002/2019**

Así mismo concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para el ICATECH, tal como se advierte de lo siguiente:

ECONOMÍA: Al contratar al proveedor seleccionado se obtienen beneficios económicos para el ICATECH al obtener el mejor precio de manera global al realizar el análisis de las diferentes propuestas de los proveedores.

EFICACIA: Ya que, al contratar al proveedor seleccionado, se garantiza la continuidad de la operatividad del instituto y facilita el cumplimiento de los objetivos de este.

EFICIENCIA: Se efficientan los recursos y se lograría cumplir las metas definidas de brindar capacitación a la población objetivo.

IMPARCIALIDAD: Se aplica la misma ley sin distinción a ningún proveedor.

HONRADEZ: No se interviene de ninguna forma en la contratación, ni se tiene interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas personas de las que se pueda tener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

TRANSPARENCIA: Se actúa con transparencia en virtud de que toda la información del proceso para la contratación de este servicio es pública, cualquier interesado podrá consultar los documentos del procedimiento de Adjudicación Directa para verificar el cumplimiento del marco normativo que fundamenta el procedimiento de contratación propuesto; salvo aquella información que las empresas hayan manifestado de manera expresa que su uso es confidencial y reservado.

Por lo expuesto anteriormente y por configurarse la adjudicación del contrato de referencia en las hipótesis de la ley para las excepciones a la Licitación Pública, es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

1.- SE PROCEDE A ADJUDICAR DIRECTAMENTE LA ADQUISICIÓN DE 12 MINISPLITS PARA DIVERSAS ACCIONES Y PLANTELES DEL ICATECH, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 139,931.04 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR

AGREGADO (I.V.A.), A FAVOR DE LA PERSONA FÍSICA JEANETH DOMÍNGUEZ HOLGÍN, CONTRATACIÓN QUE SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS.

2.- SE GIRAN INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA QUE DÉ AVISO AL PROVEEDOR Y FIJE FECHA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

3.- SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

V. ASUNTOS GENERALES.- En este punto se hace constar que no se presentó ningún asunto general que tratar.

VI. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.- La L.A.E. Emma Vera Fernández Laguette, Presidenta del Comité, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

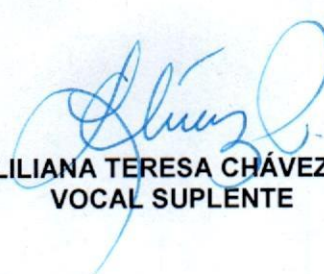
POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, CERRÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ICATECH.



LIC. EMMA VERA FERNÁNDEZ LAGUETTE
PRESIDENTA DEL COMITÉ PROPIETARIO



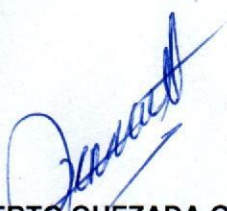
LIC. EDGAR LUIS MAGALLANES ROCHA
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO



ING. LILIANA TERESA CHÁVEZ PROA
VOCAL SUPLENTE



LIC. CECILIA CUILTY SILLER
VOCAL PROPIETARIO


LIC. HUBERTO QUEZADA GARCÍA
VOCAL PROPIETARIO


LIC. RICARDO SEIRA AGUIRRE
VOCAL PROPIETARIO


M.D.H. LILIA MARGARITA GÓMEZ RAYNAL
VOCAL SUPLENTE



